



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1820. /

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°190/2013 de fecha 28.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 611 de fecha 28.06.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para realizar licitación pública N°15/2013 "Reparación de Oficinas Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 28.06.2013; Decreto Alcaldicio N° 1223 de fecha 28.06.2013 que autoriza llamado Propuesta Pública N°15 "Reparación de Oficinas Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente" y aprueba Bases Administrativas y demás antecedentes del llamado de la Propuesta Pública; Ord. N°773 de fecha 06.08.2013 de la Comisión Técnica al Sr. Alcalde informa y propone adjudicar la licitación al oferente don Gabriel Valenzuela Gutiérrez; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N°1533 de fecha 08.08.2013 que acepta y adjudica la propuesta pública "Reparación de Oficinas Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente" a la Empresa constructora Unión del Sur Limitada por un monto de \$19.215.087.- (diecinueve millones doscientos quince mil ochenta y siete pesos); Ord. N°815 de fecha 14.08.2013 de Directora de Secplan a Oferente informando de la adjudicación de la propuesta pública N°15/2013 y solicita ingresar boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato con copia a la Dirección Jurídica para confección de Contrato; Vale Vista N°15686680 de fecha 26.08.2013 del Banco Bci, Plaza El Trébol, por un valor de \$960.755.- (novecientos sesenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos); Vale Vista N° 15686681 de fecha 26.08.2013 del Banco Bci Plaza El Trébol, a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que caucionan fiel cumplimiento de contrato; Contrato de ejecución de Obra, "Reparación de Oficinas Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente" entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Unión del Sur Limitada"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Ejecución de Obra, "Reparación de Oficinas Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente" fecha 23.08.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Unión del Sur Limitada, R.U.T.N° 76.169.027-2, representada legalmente por don Pablo Hernán Rodríguez Pereira, cédula de identidad N° 8.827.783-k y por don Wladimir Ivanovf Rodríguez Valenzuela, cédula de identidad N°8.408.146-9 por un monto de \$19.215.087.- (diecinueve millones doscientos quince mil ochenta y siete pesos), IVA incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de **sesenta (60) días corridos**, contados desde el día siguiente a la suscripción del Acta de entrega.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004 "Obras Civiles", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°190/2013 de fecha 28.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 12 SEP 2013... HORA... 1048
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... V.S.V... 2

